

Fecha: 28-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **COMERCIAL G&G LIMITADA**

Pág. : 8
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.412

Sábado 28 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2790026

EXTRACTO

SERGIO FERNANDO RODRIGUEZ URIBE, Abogado, Notario Público Titular de la 14ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Amunátegui N°391, Comuna de Santiago, certifico que ante el Notario Suplente de este oficio don Marco Antonio Pereira Cáceres, por escritura de 13-03-2026, repertorio 611-2026, doña LUZ ANGHELA GARCÍA FELIPE, de nacionalidad peruana, soltera, comerciante, cédula de identidad extranjero N° 24.606.182-3 y don CHARLES GUERRERO COELLO, de nacionalidad Peruana, soltero, comerciante, cédula de identidad extranjero número 24.654.026-8, ambos con domicilio en Calle María Elena N° 1242, Comuna La Florida, constituyeron Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. RAZÓN SOCIAL: COMERCIAL G&G LIMITADA. OBJETO: Será: a) El servicio de Restaurante, expendido y/o venta de platos preparados y al paso, gastronomía peruana, chilena, banquetería, repostería y chocolatería, y bebidas alcohólicas y analcohólicas, para ser consumidas en el mismo local o para llevar. b) La Comercialización, elaboración, preparación, distribución, compra, venta, depósito, guarda, exhibición, expendio de todo tipo de alimentos y bebida, todo ello en establecimientos o inmuebles propios, de la sociedad o en aquellos pertenecientes a terceros; c) La venta y distribución de platos preparados que requieran cocción, pudiendo ser cocidas mediante vapor, baño maría, electricidad u otros métodos y platos preparados que no requieran cocción; d) La venta, fabricación, elaboración y distribución de productos de pastelería, banquetería, ya sea para eventos, seminarios, celebraciones, compromisos de boda, similares y cumpleaños, en general todo tipo de celebraciones; e) Construir, remodelar, vender, operar y explotar en cualquier forma establecimientos relacionados a la actividad gastronómica en general, tales como, restaurantes, bares, pub, cafetería, tiendas y almacenes; f) la realización de toda clase de inversiones en Chile o en el Extranjero en todo tipo de empresas ya sean propias o de terceros y la adquisición y enajenación de toda clase de bienes raíces y de muebles corporales e incorporeales, en especial referidos al giro de la sociedad; g) La prestación de todo tipo de asesoría, consultoría y capacitación ya sea por cuenta propia o ajena a todo tipo de empresas, personas naturales o jurídicas, en todas las áreas relacionadas a la actividad gastronómica; h) La importación, exportación, compra, venta, consignación, representación, distribución y comercialización de todo tipo de bienes muebles, especialmente artículos de lana, Hilos y sus derivados y / o similares, telas, manteles, Cueros, sombreros, carteras bolsos, artículos de regalo, cumpleaños, comida para animales, productos lácteos, huevos, equipos de electrónica, productos perecibles y no perecibles, electrodomésticos para el hogar, todo tipo de accesorios para vehículos, artículos de entretenimiento, de recreación, artículos deportivos; operaciones financieras y comerciales, ejecución de comisiones, representaciones y mandatos, y i) En general ejecutar todo tipo de negocio, actos y contratos relacionados directa o indirectamente con el objeto de la sociedad o de cualquier otra índole que la sociedad estime sea asociada a gastronomía Peruana, chilena o Internacional; j) En general ejecutar cualquier otro negocio que los socios acuerden relacionados con el giro social. Para los efectos antes expuestos podrá realizar todas las actividades y celebrar todos los actos y contratos que fueren necesarios o conducentes a los fines sociales. CAPITAL: \$2.000.000, que se paga de la siguiente forma: a) Doña LUZ ANGHELA GARCÍA FELIPE, aporta y paga en este acto \$1.000.000, equivalentes al 50% del capital social, e ingresado a la caja social. b) Don CHARLES GUERRERO COELLO aporta y paga en este acto \$1.000.000, equivalentes al 50% del capital social, e ingresado a la caja social. En consecuencia, el capital de la sociedad queda totalmente pagado. DURACIÓN: 2 años a contar de la fecha de la escritura, renovándose automáticamente por periodos de 2 años. ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: Luz Anghela García Felipe, amplias facultades de administración. DOMICILIO: Santiago. Demás estipulaciones constan en escritura extractada, Santiago a 17 de Marzo de 2026.

CVE 2790026

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

